

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Se deja en el sentido que mediante Resolución Nro. 090 del 27 de septiembre del año avante, la Sala Plena del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, designó como Juez de este Despacho a la DRA. LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO, quien empezó a laborar en este Juzgado a partir del día 29 de septiembre de 2021, dado que la anterior titular laboró hasta el día 28 de septiembre de 2021.

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo para decidir lo pertinente, informándole que:

1. LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso ejecutivo a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

COSTAS:

Citación para diligencia de notificación personal 1	\$5.800,00
Citación para diligencia de notificación personal 2	\$5.800,00
Aviso notificadorio 1	\$5.800,00
Aviso notificadorio 2	\$5.800,00
Citación para diligencia de notificación personal 3	\$5.800,00
Citación para diligencia de notificación personal 4	\$5.800,00
Aviso notificadorio 3	\$5.800,00
Aviso notificadorio 4	\$5.800,00
Agencias en derecho	<u>\$350.000,00</u>
Total costas	\$396.400,00

SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$396.400,00).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 16 de diciembre de 2021


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandadas : MARTHA LUCÍA CÁRDONA PÉREZ
CARMEN EDILIA CÁRDONA PÉREZ
Radicado : 17-042-40-89-001-2020-00110-00

Asunto : APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Sustanciación : Nro. 591

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **001** del **11 de enero de 2022**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **12, 13 y 14 de enero de 2022**

Inhábiles: **17, 18 y 19 de diciembre de 2021, (vacancia judicial del 20 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022)**

Quedó ejecutoriado: El día **14 de enero de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria